

B

*Jermanu Millan Petit
Arroyo del Puercos*



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 259

Lunes 29 de Octubre

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Brozas, se halla depositado de su orden, en dicha villa, el semoviente que á continuación se reseña, por haber sido aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 29 de Octubre de 1906.—El Gobernador, *Pablo Plaza*.

Señas del semoviente

Una jumenta vacía, de tres años, baja de manos, de cinco y media cuartas, casi cerril, con un lunar en el dorso, y tasada en cuarenta pesetas.

Secretaría

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Trujillo, se halla depositado de su orden, en dicha ciudad, el semoviente que á continuación se reseña, por haber sido aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 29 de Octubre de 1906.—El Gobernador, *Pablo Plaza*.

Señas del semoviente

Una yegua pelo castaño claro, edad, seis años; alzada siete cuartas, careta, patialzada de la derecha, hierro de P en la nalga derecha y un bulto pequeño en la nuez.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

TERRITORIAL

En el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, número 236, correspondiente al día 2 del presente mes, aparece publicado el reparto provincial formado por esta Administración de Hacienda, señalando el cupo que ha correspondido á los pueblos de esta provincia por el concepto de riqueza rústica, colonia y pecuaria para el próximo año de 1907, y la circular dando instrucciones para que las Corporaciones y Juntas periciales formen los repartimientos individuales con arreglo á las prevenciones contenidas en la misma, y con sujeción estricta á los preceptos de los artículos 70, 71 y 80 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; y como quiera que desde la fecha en que se publicó dicho Reparto provincial son pocas las Corporaciones que tienen anunciada la exposición al público del correspondiente á su término municipal, lo que demuestra, dada la fecha en que nos encontramos, un lamentable retraso en tan importante servicio, esta Administración, en su vista y con el fin de que no aleguen ignorancia las Corporaciones morosas y antes de hacer uso del artículo 81 del citado Reglamento, para que dentro de los quince primeros días del próximo mes de Noviembre tengan presentados para su examen y censura los mencionados repartos, pues de no verificarlo, serán conminados con las multas que dicho artículo 81 preceptúa y hechas efectivas en la forma que disponen los Reglamentos, sin perjuicio de ulteriores procedimientos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Cáceres 26 de Octubre de 1906.—El Administrador de Hacienda, *Martín G. Pordomingo*.

ADUANA PRINCIPAL

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA

El día 3 del corriente, en el tren número 103 procedente de Portugal, se condujo por un via-

jero, en unión de su equipaje, una caja con peso bruto de cuatro kilogramos, conteniendo dulces, negándose á satisfacer los correspondientes derechos de Arancel y dejándola abandonada en el local de reconocimiento de esta Aduana.

Por virtud del presente aviso, esta Administración invita al expresado viajero con objeto de que se presente ó autorice á persona habilitada á realizar en su nombre el despacho de que se trata, bien entendido que no efectuándolo dentro del plazo de veinte días desde que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este aviso, se procederá á la venta de los dulces en la forma que previenen las Ordenanzas de la Renta.

Valencia de Alcántara 27 Octubre 1906.—El Administrador de la Aduana, *Antonio Aznar*.

ARRENDATARIA DE CONTIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

ITINERARIO general de cobranza que ha de regir en esta provincia durante el cuarto trimestre del año corriente, á saber:

ZONA DE ALCÁNTARA

- Alcántara, los días del 6 al 8 de Noviembre.
- Brozas, del 1 al 4.
- Ceclavín, del 1 al 4.
- Estorninos, el 9.
- Mata de Alcántara, el 9 y 10.
- Piedras-Albas, el 7 y 8.
- Villa del Rey, el 11 y 12.
- Zarza la Mayor, del 11 al 13.

ZONA DE CÁCERES

- Cáceres, los días del 1 al 25 de Noviembre.
- Aliseda, el 14 y 15.
- Aldea del Cano, el 5 y 6.
- Arroyo del Puercos, del 6 al 9.
- Casar de Cáceres, del 4 al 10.
- Torreorgáz, el 10 y 12.
- Torrequemada, el 8 y 9.
- Sierra de Fuentes, el 14 y 15.

Malpartida de Cáceres, el 10 y 12.

ZONA DE CORIA

Coria, los días de 1 al 4 de Noviembre.

Calzadilla, el 11 y 12.
Campo (villa), del 5 al 7.
Casas de Don Gómez, el 15 y 16.
Casillas de Coria, el 11 y 12.
Guijo de Coria, el 8 y 9.
Guijo de Galisteo, el 8 y 9.
Huélaga, el 16 y 17.
Morcillo, el 19 y 20.
Moraleja, del 15 al 17.
Pozuelo, del 5 al 7.
Villanueva de la Sierra, del 2 al 4.

ZONA DE GARROVILLAS

Garrovillas, los días del 17 al 22 de Noviembre.
Acehuche, el 1 y 2.
Arco, el 9.
Cañaveral, del 10 al 12.
Cachorrilla, el 3.
Casas de Millan, el 14 y 15.
Hinojal, el 22 y 23.
Holguera, el 2 y 3.
Monroy, el 20 y 21.
Navas del Madroño, del 25 al 27.
Pedroso, el 6 y 7.
Pescueza, el 4 y 5.
Portezuelo, el 8 y 9.
Portaje, el 6 y 7.
Riolobos, el 1 y 2.
Santiago del Campo, el 24 y 25.
Talaván, del 17 al 19.
Torrejuncillo, del 4 al 8.

PRIMERA ZONA DE HERVÁS

Hervás, los días del 1 al 4 de Noviembre.
Abadía, el 9 y 10.
Aldeanueva del Camino, del 15 al 17.
Baños, del 5 al 7.
Casas del Monte, el 24 y 25.
Garganta de Béjar, el 19 y 20.
Gargantilla, el 12 y 13.
Granadilla, el 1 y 2.
Granja de Granadilla, el 9 y 10.
Jarilla, el 22 y 23.
Segura, el 12 y 13.
Zarza de Granadilla, el 3 y 4.

SEGUNDA ZONA DE HERVÁS

Aceituna, los días 9 y 10 de Noviembre.
Ahigal, el 17 y 18.
Cabezo, el 15 y 16.
Caminomorisco, el 4 y 5.
Casar de Palomero, el 22 y 23.
Casares, el 13 y 14.
Cerezo, el 21.
Guijo de Granadilla, el 19 y 20.
Marchagáz, el 2.
Mohedas, el 6 y 7.
Nuñomoral, el 10 y 11.
Palomero, el 13 y 14.
Pésga, el 3.
Pinofranqueado, el 6 y 7.
Rivera-Oveja.
Santa Cruz de Paniagua, el 11 y 12.
Santibáñez el Bajo, el 15 y 16.

PRIMERA ZONA DE HOYOS

Acebo, los días 1 y 2 de Noviembre.
Cilleros, del 11 al 13.
Eljas, el 7 y 8.
Pérales, el 3 y 4.
San Martín de Trevejo, el 9 y 10.

Valverde del Fresno, el 5 y 6.
Villamiel, el 24 y 25.

SEGUNDA ZONA DE HOYOS

Cadalso, los días 2 y 3 de Noviembre.
Descargamaría, el 12 y 13.
Hernán-Pérez, el 18 y 19.
Hoyos, el 3 y 4.
Gata, del 7 al 9.
Robledillo de Gata, el 10 y 11.
Santibáñez el Alto, del 7 al 9.
Torrecillas de los Angeles, el 12 y 13.
Torre de Don Miguel, del 4 al 6.
Villas-Buenas, el 5 y 6.

ZONA DE JARANDILLA

Jarandilla, los días del 1 al 3 de Noviembre.
Aldeanueva de la Vera, del 14 al 16.
Collado, el 18 y 19.
Cuacos, el 17 y 18.
Garganta la Olla, del 12 al 14.
Guijo de Santa Bárbara, el 14 y 15.
Jarafz, del 22 al 24.
Jerte, del 18 al 20.
Losar de la Vera, del 11 al 13.
Madrigal, el 5 y 6.
Pasarón, del 19 al 21.
Robledillo de la Vera, el 14 y 15.
Talaveruela, el 7 y 8.
Tornavacas, del 21 al 23.
Torremenga, el 20 y 21.
Valverde de la Vera, del 8 al 10.
Viandar, el 9 y 10.
Villanueva de la Vera, del 5 al 7.

ZONA DE LOGROSÁN

Logrosán, los días del 23 al 25 de Noviembre.
Abertura, el 5 y 6.
Alcollarín, el 7 y 8.
Alfa, del 1 al 3.
Berzocana, el 5 y 6.
Cabañas, el 3 y 4.
Campo (lugar), el 3 y 4.
Cañamero, el 7 y 8.
García, el 7 y 8.
Guadalupe, del 4 al 6.
Madrigalejo, el 1 y 2.
Robledollano, el 1 y 2.
Zorita, del 9 al 11.

ZONA DE MONTÁNCHÉZ

Montánchez, los días del 5 al 9 de Noviembre.
Albalá, del 10 al 12.
Alcuéscar, del 10 al 13.
Almoharín, del 3 al 6.
Arroyomolinos de Montánchez, del 21 al 24.
Benquerencia, el 20 y 21.
Botija, el 25 y 26.
Casas de Don Antonio, el 17 y 18.
Salvatierra de Santiago, del 18 al 20.
Torre de Santa María, el 23 y 24.
Torremocha, del 1 al 4.
Valdefuentes, del 7 al 9.
Valdemorales, el 1 y 2.
Zarza de Montánchez, del 15 al 17.

PRIMERA ZONA DE NAVALMORAL

Navalmoral, los días del 8 al 11 de Noviembre.
Belvís de Monroy, el 4 y 5.
Casatejada, el 6 y 7.
Carrascalejo, el 3 y 4.
Gordo, el 1 y 2.
Saucedilla, el 7.

Torviscoso, el 9.
Villar del Pedroso, el 1 y 2.

SEGUNDA ZONA DE NAVALMORAL

Almaráz, los días 1 y 2 de Noviembre.
Berrocalejo, el 4 y 5.
Bohonal de Ibor, el 21 y 22.
Casas del Puerto, el 4 y 5.
Castañar de Ibor, del 20 al 22.
Campillo de Deleitosa, el 1 y 2.
Fresnedoso, el 23 y 24.
Garvín, el 8 y 9.
Higuera, el 10 y 11.
Majadas, el 8 y 9.
Mesas de Ibor, el 16 y 17.
Millanes, el 11.
Navalvillar de Ibor, el 18 y 19.
Peraleda de la Mata, del 20 al 22.
Peraleda de San Román, el 11 y 12.
Romangordo, el 7 y 8.
Serrejón, el 15 y 16.
Talayueta, el 1 y 2.
Talavera la Vieja, el 14 y 15.
Toril, el 13.
Valdehúncar, el 3.
Valdelacasa, del 4 al 6.
Valdecañas, el 13 y 14.

ZONA DE PLASENCIA

Plasencia, los días del 21 al 25 de Noviembre.
Aldehuela, el 11.
Arroyomolinos de la Vera, el 15 y 16.
Barrado, el 15 y 16.
Cabezuela, el 6 y 7.
Cabezabellosa, el 16 y 17.
Carcaboso, el 8 y 9.
Cabrero, el 1.
Casas del Castañar, el 2 y 3.
Galisteo, el 11 y 13.
Gargüera, el 13 y 14.
La Oliva, el 18 y 19.
Malpartida de Plasencia, el 1 y 2.
Miravel, el 7 y 8.
Montehermoso, del 1 al 5.
Navaconcejo, el 4 y 5.
Piornal, el 4 y 5.
Serradilla, el 5 y 6.
Tejeda, el 13 y 14.
Torno, el 7 y 8.
Valdeobispo, el 6 y 7.
Valdastillas, el 9 y 10.
Villar de Plasencia, el 20 y 21.

ZONA DE TRUJILLO

Trujillo, los días 21 al 25 de Noviembre.
Aldeacentenera, el 11 y 12.
Aldea del Obispo, el 2 y 3.
Conquista, el 16 y 17.
Cumbre, del 20 al 22.
Delietosa, el 9 y 10.
Escorial, del 1 al 4.
Herguijuela, del 13 al 15.
Ibahernando, el 14 y 15.
Jaraicejo, del 6 al 8.
Madroñera, del 16 al 18.
Majadas, del 1 al 5.
Plasenzuela, del 20 al 22.
Puerto de Santa Cruz, el 10 y 11.
Ruanes, el 17 y 18.
Robledillo de Trujillo, el 14 y 15.
Santa Ana, el 17 y 18.
Santa Marta, el 19 y 20.
Santa Cruz de la Sierra, del 8 al 11.
Torrejon el Rubio, el 4 y 5.
Torrecillas de la Tiesa, del 13 al 15.
Villamesías, el 7 y 8.

ZONA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

Carbajo, el día 8 de Noviembre.

Cedillo, el 12 y 13.
Herrera de Alcántara, el 14 y 15.
Herreruela, el 1 y 2.
Membrío, el 4 y 5.
Salorino, el 3 y 4.
Santiago de Carbajo, el 6 y 7.
Valencia de Alcántara, del 16 al 30.

El segundo período voluntario de cobranza en la capitalidad de cada Zona, desde el 25 al 30. Cáceres 23 Octubre de 1906.—El Arrendatario, Ramón Miña.

JUZGADOS

HERVAS

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal, para el día treinta del actual y hora de las diez de su mañana, á Aniceto Guerra Sáez, vendedor de licores, casado, mayor de edad, vecino de Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que asista á la celebración del juicio verbal de faltas que ha de celebrarse en dicho día y hora, contra el vecino de esta villa, Juan García, por lesiones, inferidas al Guerra, bajo apercibimiento que de no comparecer, incurrirá en las responsabilidades de ley, pues así lo tiene acordado en providencia de esta fecha el señor Juez municipal de esta referida villa.

Y para que la citación de indicado lesionado tenga lugar, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Hervás á veintidos de Octubre de mil novecientos seis.—El Secretario, Erasto Sánchez.

COLMENAR VIEJO

Don Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de Instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Isidoro Acuña Costa, de cuarenta y dos años, soltero, barbero, hijo de Remigio y Anastasia, natural de Alcántara, provincia de Cáceres y vecino de Brozas, partido judicial de Alcántara, con residencia accidental en Fuencarral, calle del Marqués de Santillana, número uno; viste pantalón negro, blusa larga á rayas, botas negras y gorra de visera clara, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, en la de Cáceres y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado y su Sala Audiencia, con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario dictado en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si dejare de comparecer, de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á veintitres de Octubre de mil novecientos seis.—Ramón Gallardo.—El Escribano, Miguel Guardo.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Isidoro Marcos Lozano, Juez Municipal de esta villa, é interino de Instrucción del partido por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto, se interesa la busca y captura de una mula burrera, de dos y medio años, pelo pardo cenizo, de siete cuartas próximamente, con rozaduras de sogas en ancas y corvas, y rayas blancas y negras, como quemaduras en las manos y patas; una albarda vieja, una cincha de bramante, un trozo de manta de listas y una cabezada pequeña que en la noche del diez y ocho al diez y nueve del actual fueron robadas de una cuadra en el pueblo de Campillo de Deleitosa en este partido, de la propiedad de Manuel Sánchez Rivero; cuyo semoviente y efectos caso de ser habidos serán puestos á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Navalmoral de la Mata á veinte y tres de Octubre de mil novecientos seis.—Isidoro Marcos.—De su orden, Pedro Zanca Casas.

ALCALDIAS

GORDO (EL)

Don Eusebio Fernández Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de El Gordo (Cáceres).

Hago saber: Que á instancia del mozo Casiano Chanquet Soria, comprendido en el reemplazo de 1905, número 7 del mismo, se instruye nuevo expediente para acreditar por tercera vez ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, la ausencia por más de diez años consecutivos de ignorado paradero de su padre Pedro Chanquet Sánchez, cuyas señas al ausentarse eran las siguientes: edad 42 años, estatura un metro 590 milímetros próximamente, pelo rojo, ojos azules, un poco saltones, las pestañas muy largas, nariz larga y afilada, boca regular, algo picón, delgado cuando se ausentó, un poco cargado de hombros, las piernas un poco torcidas para fuera, frente ancha, una cicatriz en la frente, color del rostro rubio, aire bueno, barba escasa y roja, orejas pequeñas, de oficio oribe.

Y habiendo acordado el Ayuntamiento en sesiones celebradas en el segundo semestre de 1904, que había motivos suficientes para declarar la ausencia de citado individuo, se reproduce nuevamente el presente anuncio, rogando á las autoridades que tengan noticia de la resiliencia del ausente Pedro Chanquet Sánchez se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se publica este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

El Gordo 20 de Octubre de 1906.—Eusebio Fernández.

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Subasta de Consumos

En el décimo día á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de diez á once la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año 1907, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Para hacer proposición por el sistema de pujas á la llana es indispensable depositar sobre la mesa de remate ó ante en las arcas del Tesoro ó Municipio el 5 por 100 del importe del tipo de subasta, y el favorecido elevará el depósito hasta la cuarta parte del valor de la adjudicación.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda bajo el mismo tipo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, al décimo día siguiente.

Si tampoco hubiese proposición se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes al décimo día siguiente bajo el pliego de condiciones que constan en el expediente.

Si no tuviere efecto se celebrará al octavo día la segunda con sujeción á los precios rectificadas, y si tampoco diese resultado se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe anterior.

Villanueva de la Sierra y Octubre 20 de 1906.—El Alcalde, Lino Paulle.

TORREORGÁZ

Subasta de consumos

En el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores, para el año de 1907, y hora de diez á doce de su mañana.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 9.557 pesetas 21 céntimos.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose en la primera hora proposiciones á todas las especies en conjunto y en la segunda por ramos separados, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado.

Si no se presentasen licitadores ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 5.326 pesetas 80 céntimos y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento.

Que si la primera subasta á la exclusiva no tuviere efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obrarán en esta Secretaría.

Que si la segunda subasta tampoco diera resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más

ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Torreorgáz 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Natalio Jiménez.—El Secretario, Juan P. Pavón.

CASAS DE MILLÁN

Subasta de consumos

En el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de las Casas Consistoriales de esta villa la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, ya en junto ya por ramos separados, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año natural de 1907, y hora de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos autorizados es el de 10.297'14 pesetas incluido el recargo municipal del 100 por 100 a excepción del vino que solo lleva el 55 por 100 y excepción de la sal que no tiene recargo alguno y 3 por 100 de conducción de caudales.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo ésta depositarse en metálico en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las Arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á cinco años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor, y si hubiere dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta y sostenida y publicada tres veces, no haya quien la mejore.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda subasta dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la administración municipal.

Si no se presentaran licitadores, ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes, dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 7.604 pesetas 58 céntimos, y demás condiciones expresadas para las de venta libre y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviere efecto se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diera resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sir-

viendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Casas de Millán 24 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Cándido Miguel.

GARROVILLAS

Escuela de niñas

Vacante la escuela de niñas creada por este Ayuntamiento en el año último y subvencionada con 504 pesetas 69 céntimos anuales y casa-habitación, las señoras Profesoras que soliciten desempeñarla presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del 20 de Noviembre próximo, acompañando sus cédulas personales y copia certificada de los títulos profesionales y hojas de méritos y servicios que posean, á vista de las cuales se hará la designación de la que haya de ser nombrada.

Garrovillas 23 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Emilio Bravo.

MORCILLO

Vacante de inspector de carnes

No estando provista la plaza de inspector de carnes según está mandado, se anuncia por término de treinta días contados desde que aparece a la presente inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas pagadas de los fondos de este municipio, por trimestres vencidos.

Lo que se hace público para los que se crean adornados de los requisitos legales presenten sus solicitudes en esta Alcaldía.

Morcillo 20 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Graciano Delgado.

COLLADO

Anuncio

No habiéndose presentado licitadores en la primera y segunda subasta para enagenar el aprovechamiento del corcho de la Dehesa Rivero Salgado de estos propios, para 1915, el día 30 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar la tercera con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación y con arreglo al plan facultativo y al de condiciones económicas que nuevamente se ha formulado.—El Alcalde, José Blázquez.

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

Creada por la superioridad la plaza de inspector de carnes de esta villa para el año próximo de 1907 con la consignación de 60 pesetas, figuradas en el presupuesto municipal ordinario que empezará á regir desde 1.º de Enero, se anuncia dicha vacante por término de treinta días, durante los cuales se admitirán las solicitudes que se presenten, procediéndose después á hacer el nombramiento en el aspirante que más méritos reuna á juicio de esta Corporación municipal.

Guijo de Santa Bárbara 21 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Domingo Jiménez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 77

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de Agosto, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes — Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito endicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
27	Agosto	1901	Noviembre 95 á Febrero 96	4	5	1	José Varela Ferrández	Sargento	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería del Principe, número 3 (Cuba)	72 20
16	Noviembre	1901	Noviembre 95 á Agosto 96		8	2	Manuel Montes Fernández	Soldado		108 10
28	Idem	1901	Enero á Marzo 96		13	3	Niceto Bebrunegui Eslava	Idem		67 45
8	Diciembre	1901	Diciembre 95 y Enero 96		16	4	Bautista Areda Rodriguez	Idem		52 40
11	Idem	1901	Septiembre y Octubre 96		20	5	Maximino Veiras Fernández	Idem		43 35
30	Idem	1901	Idem		28	6	Antonio Freijoso Incógnito	Idem		68 05
7	Enero	1902	Noviembre 95 á Agosto 96		34	7	Gumersindo Diéguez Froján	Idem		87 80
21	Idem	1902	Noviembre 95 á Noviembre 96		51	8	José Vázquez Rodríguez	Idem		130
28	Idem	1902	Noviembre 95 á Septiembre 96		59	9	Evaristo Rodríguez Domínguez	Idem		117 47
22	Abril	1902	Noviembre 95 á Julio 96		91	10	Pedro Iglesias García	Idem		57 45
1	Mayo	1902	Noviembre 95 á Enero 97		95	11	Rafael Sánchez incógnito	Corneta		44 65
24	Idem	1902	Enero á Abril 96		99	12	Angel Arellano Martínez	Soldado		88 10
14	Junio	1902	Enero 96 á Marzo 97		104	13	José Estenera Tiledica	Idem		33
15	Idem	1902	Noviembre 95 á Septiembre 96		107	14	Enrique Santos Alvarez	Idem		64 35
22	Idem	1902	Noviembre 05 á Noviembre 96		109	15	Salustiano López López	Idem		14 60
26	Idem	1902	Septiembre á Noviembre 96		111	16	Zacarias Martínez Peral	Idem		83 20
20	Idem	1902	Enero á Junio 96		112	17	Isidoro Ibarrola Arregui	Idem		46
29	Idem	1902	Enero 97 á Enero 98		114	18	Ignacio Miguillan Costa	Idem		86
12	Agosto	1902	Septiembre á Diciembre 96		119	19	Francisco Dominguez Ogando	Idem		95 50
15	Septiembre	1902	Diciembre 1895		129	20	José Avelleira Fernández	Idem		12 60
16	Idem	1902	Septiembre á Diciembre 96		130	21	Higinio Rubio Jiménez	Idem		68 75
18	Idem	1902	Diciembre 95 á Mayo 96		132	22	Manuel Pereira Barreira	Idem		54 40
23	Idem	1902	Febrero 1898		139	23	Ramón Fernández Arias	Idem		78 05
24	Idem	1902	Enero á Agosto 96		140	24	Bias García Romea	Idem		127 05